



Palabras del señor Alberto Brunori, Representante en México de la Oficina del  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
en la inauguración del Seminario Retos Legislativos y Perspectivas de los Derechos Humanos

*Monterrey, N.L. -10 de noviembre de 2009*

Buenos días tengan todas y a todos ustedes.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es motivo de alegría visitar el Estado de Nuevo León y, particularmente, esta Casa de la Cultura Jurídica que tan amablemente nos ha abierto sus puertas para realizar el Seminario “Retos Legislativos y Perspectivas de los Derechos Humanos”.

Quisiera agradecer la invitación que nos hicieron la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para participar en esta iniciativa. Para la Oficina del Alto Comisionado, establecer un espacio de diálogo en el que legisladoras y legisladores puedan reflexionar sobre la situación actual de los derechos humanos - su evolución, sus retos y sus exigencias-, así como recibir herramientas que faciliten su trabajo legislativo en la materia, es una oportunidad verdaderamente invaluable.

La Oficina lo ha repetido en muchos foros –aunque nunca serán suficientes...- el reto más importante en materia de derechos humanos al que se enfrentan los distintos poderes del Estado es lograr que el conjunto de normas y estándares de derechos humanos internacionalmente reconocidos se traduzcan en realidades concretas para su población. Este fin demanda, por supuesto, la armonización de las legislaciones locales y nacionales con los principios del derecho internacional de los derechos humanos, así como la conversión de las políticas públicas en un instrumento para su realización.

Los parlamentos y sus integrantes son agentes fundamentales en lo que atañe a la promoción y la protección de los derechos humanos. La actividad parlamentaria en su conjunto (legislar, aprobar el presupuesto y supervisar al poder ejecutivo) abarca el espectro completo de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y por ello tiene una repercusión inmediata en el disfrute de los derechos humanos por la población.

En cuanto institución del Estado que representa a las y los ciudadanos y por conducto de la cual éstos participan en la gestión de los asuntos públicos, el parlamento es sin lugar a dudas el guardián de los derechos humanos.

Es en este sentido que las y los integrantes del nuevo Congreso del Estado, deberán ser conscientes de este papel en todo momento ya que la paz, la armonía social y el desarrollo sostenido del país, y en este caso del Estado, dependen en gran parte de la medida en que los derechos humanos impregnen toda la actividad parlamentaria.

En pocas palabras, las y los parlamentarios/ legisladores<sup>1</sup> tienen la enorme responsabilidad y oportunidad de velar por la aplicación nacional y local de las normas y principios de derechos humanos.

Son varios los mecanismos para que esto se concrete. Tratando de esbozar algunas breves ideas las y los legisladores pueden y deben:

- Velar por que las disposiciones internacionales de derechos humanos se incorporen a la legislación nacional y, si es posible, gocen de rango constitucional para que tengan el máximo grado de protección en el ordenamiento jurídico del país. Es menester subrayar que “si las obligaciones jurídicas internacionales no se trasladan al nivel nacional, los respectivos tratados se convierten en letra muerta.
- Velar por que los proyectos de ley que se presenten en el marco de sus facultades y competencias sean acordes con las obligaciones del país en materia de derechos humanos y revisar la legislación vigente para determinar si es compatible con esas obligaciones;
- Asegurarse de que las y los funcionarios públicos, en particular los de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley, conozcan las obligaciones que les impone la legislación de derechos humanos y reciban la capacitación apropiada;
- Asegurarse de que las obligaciones de derechos humanos emanadas del derecho constitucional e internacional sean cumplidas de forma franca, constructiva, innovadora y activa.

Además de lo anterior, resultan fundamentales las siguientes funciones del Legislativo:

- ***Aprobación del presupuesto***

La garantía del disfrute de los derechos humanos por toda la población no es gratuita. Las medidas eficaces para la protección de los derechos humanos y, en especial, para prevenir las violaciones de derechos humanos entrañan costos considerables.

Al aprobar el presupuesto y con ello establecer prioridades, el Congreso del Estado debe velar por que se reserven fondos suficientes para la observancia de los derechos humanos. Así también, cuando supervise el gasto del gobierno, el Congreso puede en caso necesario hacer responsable a éste de una actuación inadecuada en la esfera de los derechos humanos.

- ***Supervisión del poder ejecutivo***

Mediante su función de supervisión, que consiste en someter las políticas y la acción del poder ejecutivo a un escrutinio constante, los parlamentos y sus miembros pueden y deben velar por que las leyes sean efectivamente aplicadas por la administración y otros órganos competentes.

- ***Seguimiento de recomendaciones y decisiones***

Las recomendaciones formuladas por los órganos de vigilancia de los tratados de las Naciones Unidas, las y los relatores especiales y otros órganos de supervisión internacionales o regionales, pueden ser utilizadas en la práctica por las y los integrantes del parlamento para someter a escrutinio la

---

<sup>1</sup> Información retomada de Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios. Unión Interparlamentaria y OHCHR. 2005.

concordancia de la acción del poder ejecutivo con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

- *Planes de acción en derechos humanos*

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 fue el marco en el que los Estados asumieron el compromiso de avanzar decididamente en el campo de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos<sup>2</sup>. Así uno de los acuerdos centrales a los que llegaron fue la necesidad de adoptar planes nacionales de acción en materia de derechos humanos<sup>3</sup>.

El adecuado diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Acción acarrea un conjunto importante de beneficios que no sólo impactan en el campo específico de los derechos humanos, sino también en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad de los países.

Como todas y todos ustedes saben, México es uno de los pocos países en América Latina que ha elaborado un Programa Nacional de Derechos Humanos y con ello se dio un paso muy importante en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Viena.

El ejercicio realizado a nivel federal ha tenido fortalezas y debilidades, pero una de las principales lecciones aprendidas en ese proceso, es que resulta indispensable la colaboración de los Gobiernos Estatales para tomar en cuenta las particularidades y necesidades de cada entidad federativa y de cada región del país, y para que el Poder Ejecutivo de los Estados desarrolle a su vez políticas públicas en materia de derechos humanos que fortalezcan las líneas de acción del Plan de Acción a nivel nacional.

En este sentido, la Oficina valora el proceso de elaboración de políticas públicas – en Diagnósticos y Programas - pues permite entablar y consolidar espacios de diálogo continuo entre todos los actores e instituciones involucradas. Se trata de procesos incluyentes, plurales y ampliamente participativos, en los que las voces de todos los sectores e instancias se ven reflejadas con el objeto de identificar de manera común, respuestas para el avance del respeto y garantía de los derechos humanos en el Estado.

Vemos así cómo el papel de las y los parlamentarios en la defensa y promoción de los derechos humanos es multifacético, ya que no sólo incluye actividades meramente legislativas, sino también de presupuestación, seguimiento a políticas públicas, supervisión, entre muchas otras.

Es con esta reflexión con la que quisiera despedirme esta tarde, no sin antes desearles el mayor de los éxitos en este Seminario, así como reiterarles el compromiso de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de colaborar con todas y todos ustedes para que de manera conjunta construyamos un México en donde los derechos humanos sean el eje rector de la actuación de las instituciones estatales y que, de esa manera, se consolide el Estado democrático de Derecho.

Muchas gracias.

---

<sup>2</sup> La Conferencia de Viena emprendió una revisión del progreso en el campo de los derechos humanos desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, dando lugar a una examinación cercana de filosofías, conceptos y mecanismos existentes así como varias propuestas para los nuevos enfoques de la promoción y protección de los derechos humanos, buscando así identificar maneras para superar los obstáculos encontrados.

<sup>3</sup> Véase la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptado el 25 de junio de 1993. A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.